
 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>Código: FOR-02-PRO-GD-01</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
<p>FORMATO: ACTA DE REUNION</p>	<p>Fecha: 19/12/2014</p>		
<p>Página 1 de 12</p>			

ACTA No. 1010- 2021- 02

FECHA: 13 de enero de 2021

HORA DE INICIO: 8:15 a.m.

LUGAR: Reunión virtual a través de la herramienta Meet

ASISTENTES: Josué Rojas Guerrero, Director de Fortalecimiento Institucional
Sandy Poveda Vargas, Profesional Universitario
Fortalecimiento Institucional.
Luz Melba Hernández Lozano; Profesional Especializado
Fortalecimiento Institucional
Carmen Rosa Rondón Aranzalez, Profesional Universitario
Oficina de Control Interno.
Lina Marcela Álvarez; Auxiliar administrativo
Oficina de Control Interno

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:



Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones programadas en el componente de transparencia del plan anticorrupción de la vigencia 2020, con corte al 31 de diciembre de 2020, determinando el porcentaje de avance.

ORDEN DEL DIA:

1. Explicación de la metodología para la evaluación
2. Verificar el cumplimiento de la ejecución de las actividades programadas en el componente transparencia y acceso en la información, determinando el porcentaje de ejecución.
3. Recomendaciones
4. Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Explicación de la metodología para la evaluación: Para establecer el cumplimiento de las actividades programadas a cumplir en el componente de transparencia, se verifica que la información publicada en el link de transparencia de la página web de la Alcaldía de Ibagué, se encuentre publicada y actualizada

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>Código: FOR-02-PRO-GD-01</p>	
		<p>FORMATO: ACTA DE REUNION</p>	
		<p>Fecha: 19/12/2014</p>	
		<p>Página 2 de 12</p>	

en cumplimiento de los estándares mínimos que establece la resolución No. 3564 de 2015, expedida por el Ministerio de las TIC; estableciendo el porcentaje de cumplimiento, así mismo para evaluar el cumplimiento de los demás compromisos que conforman el cronograma del componente de transparencia.

2.. Evaluación de la implementación de las actividades programadas:



2.1 Publicación y actualizar permanente la información registrada en el link de transparencia.

La información pública en el link de transparencia obedece a los Estándares establecidos en la resolución en la Resolución 3564 de 2015, expedida por el ministerio de las TICS en cumplimiento de la ley 1712 de 2014, y la estrategia de gobierno en línea establecida en el título 9 capitulo 1 del decreto No. 1078 de 2015.

Aclarado este aspecto el cumplimiento de la actividad programada registra lo siguiente:



Categoría de la información que se debe publicar.	Numerales del anexo No.1 de la Resolución 3564 de 2015, expedida por el ministerio de las TICS que aplican en cumplimiento de la ley 1712 de 2014 y la estrategia Gobierno en línea	Situación encontrada		Observaciones
		Información publicada y actualizada		
		Si	No	
1.Mecanismos de contacto con el sujeto obligado. (100%)	1.1 Mecanismos para la atención al ciudadano: Canales para la atención y recibir peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información pública tales como:	X		La información se encuentra publicada y actualizada.
	a. Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad.	X		
	b. Teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax, incluyendo el indicativo nacional e internacional, en el formato (57+Número del área respectiva).	X		
	c. Correo electrónico institucional.	X		
	d. Correo físico o postal.	X		
	e. Link al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias.	X		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		Versión: 01	
FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 19/12/2014	Página 3 de 12	



Categoría de la información que se debe publicar.	Numerales del anexo No.1 de la Resolución 3564 de 2015, expedida por el ministerio de las TICS que aplican en cumplimiento de la ley 1712 de 2014 y la estrategia Gobierno en línea	Situación encontrada		
		Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No	
1.Mecanismos de contacto con el sujeto Obligado	1.2. Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público:	X		
	a. Ubicación del sujeto obligado.	X		
	b. Ubicación física de sedes, áreas, regionales y enlaces de contacto.	X		
	c. Horarios y días de atención al público.	X		
	1.3 Correo electrónico para notificaciones judiciales	X		
	1.4 Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	X		
2.Información de interés (95%)	2.1 Publicación datos abiertos	X		Los datos abiertos relacionados en este ítem tienen enlace con la página web: Gov.co, pero solo aparece datos abiertos de: puntos vive digital actualizados hasta el 2019, número de muertes fetales actualizados hasta el 6 de noviembre de 2019, suicidios actualizados hasta mayo de 2019, información vereda del municipio actualizada hasta octubre de 2017, nacidos vivos actualizada hasta noviembre de 2019, inspección y vigilancia a establecimientos y piscinas
	2.2 Estudios, investigaciones y otras publicaciones	X		
	2.3 Convocatorias	X		
	2.4. Preguntas y respuestas frecuentes	X		
	2.5. Glosario	X		
	2.6 Noticias	X		
	2.7. Calendario de actividades	X		No se actualizó oportunamente, las fechas establecidas para la realización de actividades relacionadas en la información publicada.
	2.8. Información para niñas, niños y adolescentes	X		
	2.9. Información adicional	X		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		Versión: 01	
FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 19/12/2014	Página 4 de 12	



Categoría de la información que se debe publicar.	Numerales del anexo No.1 de la Resolución 3564 de 2015, expedida por el ministerio de las TICS que aplican en cumplimiento de la ley 1712 de 2014 y la estrategia Gobierno en línea.	Situación Encontrada		
		Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No	
3. Estructura orgánica y talento humano. (97%)	3.1. Misión y visión	X		
	3.2. Funciones y deberes	X		
	3.3. Procesos y procedimientos	X		
	3.4. Organigrama	X		
	3.5. Directorio de información de servidores públicos y contratistas	X		Esta en enlace con el siguep, pero no está actualizada con la información de la hoja de vida de contratistas
	3.6. Directorio de entidades	X		
	3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	X		
	3.8. Ofertas de empleo	X		
4. Normatividad. (97%)	Para la entidad por ser del orden territorial aplica el numeral 4.2.	X		Se encuentra actualizada con los normogramas actualizados por proceso, es importante enlazarlo con el link donde se encuentra la gaceta municipal; no obstante, se deja como aspecto a mejorar: Publicar en la Gaceta los actos administrativos expedidos por la entidad dentro de los 5 días siguientes a la expedición.
5. Presupuesto (94%)	5.1. Presupuesto general (para cada año fiscal)	X		Se encuentra pendiente la publicación del Decreto del presupuesto general para la vigencia 2021, expedido en la vigencia anterior.
	5.2. Ejecución presupuestal histórica anual	X		Pendiente publicar la ejecución presupuestal de gastos de diciembre de 2020 y de ingresos de noviembre y diciembre de 2020. Así mismo, publicar los estados financieros de noviembre y diciembre de 2020.
	5.3 Estados financieros (de las 2 últimas vigencias con corte a 31 de diciembre).	X		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		Versión: 01	
FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 19/12/2014	Página 5 de 12	



Categoría de la información que se debe publicar.	Numerales del anexo No.1 de la Resolución 3564 de 2015, expedida por el ministerio de las TICS que aplican en cumplimiento de la ley 1712 de 2014 y la estrategia Gobierno en línea	Situación Encontrada		
		Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No	
6. Planeación. (100%)	6.1. Políticas, lineamientos y manuales: a. Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales.	X		
	b. Manuales (todos los manuales: incluido el de funciones y competencias)	X		
	C. Plan estratégico: Plan de desarrollo.	X		
	D. Plan anticorrupción y atención al ciudadano.	X		
	e. Planes de acción	X		
	f. Plan de rendición de cuentas.	X		
	g. Plan anti- trámites.	X		
	6.2 Plan de gasto público (Según el artículo 74 de la ley 1474 de 2011 debe ir el plan de acción, el decreto de presupuesto de la vigencia y los decretos de modificación, Informe de gestión de la vigencia anterior (el que saca apoyo a la gestión), plan anual de adquisiciones.	X		
	6.3 Programas y proyectos en ejecución (Debe llevarlo al enlace del banco de programas y proyectos)	X		
	6.4. Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño (reportar el avance mínimo cada 3 meses) Debe ir el reporte de los indicadores de gestión y los estratégicos.	X		
	6.5. Participación en la formulación de políticas (Publicar mecanismos o procedimientos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados para participar en la formulación de políticas, en el control o evaluación de la gestión institucional, indicando: Sujetos que pueden participar, medios presenciales y electrónicos, áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento)	X		
	6.6 Informes de empalme (informe de empalme del representante legal debe publicarse antes de desvincularse el sujeto obligado).	X		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		Versión: 01	
FORMATO: ACTA DE REUNION		Fecha: 19/12/2014	
		Página 6 de 12	



Categoría de la información que se debe publicar.	Numerales del anexo No.1 de la Resolución 3564 de 2015, expedida por el ministerio de las TICS que aplican en cumplimiento de la ley 1712 de 2014 y la estrategia Gobierno en línea	Situación Encontrada		
		Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No	
7 control (96%)	7.1. Informes de gestión, evaluación y auditoría	X		
	7.2 Reportes de control interno (Informe pormenorizado del estado de control interno c/a 4 meses)	X		
	7.3. Planes de Mejoramiento (con entes de control y con la OCI)	X		
	7.4. Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión (información de los entes de control que vigilan la entidad)	X		
	7.5. Información para población vulnerable (normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a la población vulnerable (madres cabeza de familia, desplazados, víctimas del conflicto armado, personas en condición de discapacidad, familias en condición de pobreza, niños, adulto mayor, etnias, reinsertados)	X		
	7.6. Defensa judicial. (reportar trimestralmente un informe de las demandas contra el sujeto obligado incluyendo: número de demandas, estado en que se encuentra, pretensión o cuantía demandada, riesgo de pérdida, podrá hacer enlace a la información que se publique en la agencia de defensa jurídica de la nación siempre y cuando permita identificar estos criterios).	X		la información reportada no contiene información sobre el estado de los procesos, establecida en el literal exigida en el inciso c del numeral 7.6.
8. Contratación. (100%)	8.1. Publicación de la información contractual	X		
	8.2. Publicación de la ejecución de contratos (aprobaciones, autorizaciones, informes de supervisión que prueben la ejecución de los contratos	X		
	8.3. Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras (manual de contratación)	X		
	8.4. Plan Anual de Adquisiciones	X		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>Código: FOR-02-PRO-GD-01</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
<p>FORMATO: ACTA DE REUNION</p>	<p>Fecha: 19/12/2014</p>		
	<p>Página 7 de 12</p>		

Categoría de la información que se debe publicar.	Numerales del anexo No.1 de la Resolución 3564 de 2015, expedida por el ministerio de las TICS que aplican en cumplimiento de la ley 1712 de 2014 y la estrategia Gobierno en línea	Situación Encontrada		
		Información Actualizada		Observaciones
		Si	No	
9. Trámites y servicios.	9.1. Trámites y servicios (publicarlos, hoja de vida del trámite, indicando los que se encuentran en línea, deben inscribirlos en el suit).	X		
10. Instrumentos de gestión de información pública. (85%)	10.1 Información Mínima de los que trata el art 9,10,11 de la ley 1712 de 2014.	X		<p>La matriz publicada en cumplimiento del numeral no contiene información que produce la entidad en cumplimiento de las funciones, específicamente la relacionada en las series documentales de las TRD, adicional a la contenida en archivos, bases de datos y videos. Según evaluación del ITA, por la procuraduría, esta información debe estar disponible en los datos abiertos del Gov.co y no lo está; adicionalmente, la matriz no se encuentra elaborada con la estructura establecida en la guía de instrumentos de gestión de información pública, expedida por la secretaria de transparencia y el AGN. Así mismo se requiere publicar el acto administrativo de adopción</p>
	10.2. Registro de Activos de Información		X	
	10.3. Índice de Información Clasificada y Reservada	X		<p>La matriz debe estar disponible en el portal de datos abiertos gov.co y no lo está. La información en la matriz publicada no contiene: nombre o título de la información, el fundamento constitucional o legal de la información; el fundamento jurídico de la excepción, excepción total o parcial; información establecida en la guía instrumentos de información de gestión pública, emitida por la Secretaría de transparencia y AGN, para la implementación de este numeral. Adicionalmente publicar el acto administrativo de adopción</p>



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		Versión: 01	
FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 19/12/2014	Página 8 de 12	

Categoría de la información que se debe publicar.	Numerales del anexo No.1 de la Resolución 3564 de 2015, expedida por el ministerio de las TICS que aplican en cumplimiento de la ley 1712 de 2014 y la estrategia Gobierno en línea	Situación Encontrada		
		Información Actualizada		Observaciones
		Si	No	
	10.4. Esquema de Publicación de Información.	X		El esquema publicado no contiene: la fecha de generación de la información, Frecuencia de actualización y el responsable de la información; tal como lo establece la estructura de la guía de instrumentos de información de gestión pública, expedida por la Secretaría de transparencia y el AGN, por último, no está publicado el acto administrativo de adopción
	10.5. Programa de Gestión Documental.	X		No está publicado el acto administrativo de adopción.
	10.6. Tablas de Retención Documental	X		
	10.7. Registro de publicaciones	X		
	10.8. Costos de reproducción	X		
	10.9. Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	X		
	10.10. Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información.	X		

Consultada una a una la información registrada y actualizada en el link de transparencia de la página web de la entidad y confrontada con los estándares de información a publicar y actualizar según Resolución No. 3564 de 2015, expedida por el Ministerio de las TICS; se concluye que **el porcentaje de avance en la publicación de la información corresponde al 96%**. El resultado obedece a hay

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Versión: 01 Fecha: 19/12/2014 Página 9 de 12	

información publicada de algunos numerales se encuentra desactualizada, no se encuentra publicados los actos administrativos de adopción del registro de activos de información, del índice de información clasificada y reservada, del esquema de publicación de información y del Programa de Gestión documental; así mismo, no está publicado el acto administrativo o documento equivalente, que determina el costo unitario por reproducción de la información que reposa en la entidad, así como el registro de activos de información.

2.2 Realizar y actualizar el Autodiagnóstico y plan de acción de la Estrategia.

Se presentó como evidencia de ejecución de la actividad el autodiagnóstico y el plan de acción de la política de transparencia diligenciando, **registrando como avance en la implementación de la política el 97.1%.**



Aunque el avance en la implementación de la política de transparencia corresponde al 97.1%, la actividad programada en el componente de transparencia se encuentra **cumplida en un 100%**, en razón a que la actividad programada corresponde al realizar y actualizar el diagnóstico y el plan de acción de la política.

2.3 Reportar en el aplicativo ITA el avance de la estrategia.

En cumplimiento del lineamiento establecido por la Procuraduría General se realizó el reporte en el aplicativo ITA, presentando como evidencia el certificado del reporte. Según resultado de la autoevaluación en el reporte la entidad se calificó con 100 puntos; sin embargo, en el resultado emitido por la procuraduría el nivel de cumplimiento de publicación de los estándares mínimos en cumplimiento de la ley de transparencia, fue 92 sobre 100 puntos. No obstante, el resultado alcanzado sobre el cumplimiento de la actividad es el 100%.

2.4 Realizar el informe de rendición de cuentas una vez por semestre

Durante la vigencia 2020, se realizó 2 audiencias de rendición de cuentas la primera el día 29 de abril del 2020, en la que se presentaron los resultados de los primeros 100 días de gobierno del alcalde Andrés Fabián Hurtado Barrera; la segunda audiencia pública se realizó el 1 de diciembre del 2020. Producto de estas audiencias se elaboraron 2 informes que se encuentran publicados en el siguiente link:

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>Código: FOR-02-PRO-GD-01</p>	
	<p>FORMATO: ACTA DE REUNION</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 19/12/2014</p>	
		<p>Página 10 de 12</p>	

<https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/contenido.php?type=2&cnt=60&subtype=1&subcnt=422>

Consultada y evaluadas las evidencias se concluye que la actividad se encuentra cumplida al 100%.

2.5 Consolidar y publicar los avances de la Ruta por la Transparencia y la Integridad semestralmente.

En la vigencia 2020 la Alcaldía firmó el pacto de la ruta por la transparencia y la integridad con la secretaria de la Transparencia de la Presidencia de la República, el pacto esta conformado por 12 puntos. Respecto a los informes semestrales de seguimiento a la ejecución al pacto por la transparencia, se evidenció que se encuentran publicados en la página web en el siguiente link: <https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/index.php?type=4&cnt=9>

Concluyendo que las actividades se encuentran cumplidas el 100%.

2.6 Realizar una feria de servicios y transparencia

La feria programada se realizó por sectores en las siguientes fechas:

1. Feria sector de la construcción realizada del 14 al 18 de septiembre de 2020
2. Feria sector de la reactivación económica y empresarial realizada del 5 al 9 de octubre de 2020
3. Feria sector de la salud y apoyo social realizada del 9 al 13 de septiembre de 2020
4. Feria de oferta de trámites y servicios realizada el 22 de diciembre de 2020.



Las evidencias de realización de las ferias se consultaron en el siguiente link de la página web de la entidad.

<https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/index.php?type=2&cnt=92>

Verificadas y evaluadas las evidencias presentadas en cumplimiento de la actividad programada, se concluye que la actividad se encuentra cumplida el **100%**.

Revisadas y evaluadas las evidencias sobre los 6 compromisos que conforman el cronograma del componente de transparencia del plan anticorrupción vigencia 2020 al 31 de diciembre, los compromisos se cumplieron el **99%**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>Código: FOR-02-PRO-GD-01</p>	
	<p>FORMATO: ACTA DE REUNION</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 19/12/2014</p>	
		<p>Página 11 de 12</p>	

3. Recomendaciones:

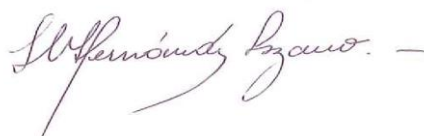
Convocar a los integrantes del comité de transparencia, con el fin de socializar el resultado del seguimiento sobre la publicación de información relacionada con los estándares mínimos establecidos por el Ministerio de las TIC, a través de la Resolución 3564 de 2015; estableciendo compromisos y seguimiento a la publicación de la información relacionada en el numeral 2.1 del acta. Con el fin de garantizar el acceso a la información al ciudadano y dar cumplimiento a la ley de transparencia.

Siendo las 10 a.m. del día 13 de enero de 2021, se da por terminado el seguimiento programado.


En constancia firman:



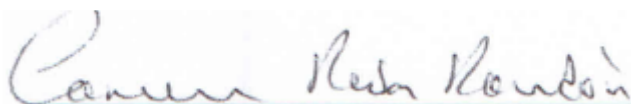
 Josué Rojas Guerreo
 Director de la Dirección de Fortalecimiento Institucional



 Luz Melba Hernández Lozano
 Profesional Especializado de la Dirección de Fortalecimiento Institucional





 Sandy Poveda Vargas
 Profesional Universitario de la Dirección de Fortalecimiento Institucional



 Carmen Rosa Rondón Aranzález
 Profesional Especializado de la Oficina de Control Interno.



 Lina Marcela Álvarez
 Auxiliar administrativo de la Oficina de Control Interno.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>Código: FOR-02-PRO-GD-01</p>	
	<p>FORMATO: ACTA DE REUNION</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 19/12/2014</p> <p>Página 12 de 12</p>	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué